

EDICTO

№ Edicto: 2471

Carátula: ACOSTA DANIEL EN AUTOS: OYARZABAL ANDREA S- HOMOLOGACION S/ CESE DE CUOTA

ALIMENTARIA

Número de Expediente: Recep.:D-1VI-1111-F-2018

1ª Ins.:0539/18

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 02/05/2019

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 09/05/2019

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 5772

Texto del edicto: BOLETIN OFICIAL.-

EDICTO.-

La Dra. Ana Carolina Scoccia, Juez a cargo del Juzgado de Familia N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Viedma, Secretaría a cargo de la Dra. Betiana Lorena Diaz, en autos: "ACOSTA DANIEL EN AUTOS: OYARZABAL ANDREA S- HOMOLOGACION S/ CESE DE CUOTA ALIMENTARIA" Expte. 0539/18, ordena notificar a la joven Sofia Belen Acosta Oyarzabal, D.N.I. № 39.648.731 la providencia obrante a fs. 18. que dice: "Viedma, 17 de septiembre de 2018...Toda vez que con la documentación obrante a fs. 4 se acredita que la joven Sofia Belen Acosta Oyarzabal ha cumplido 22 años, a fin de evitar un dispendio jurisdiccional y ante el eventual perjuicio que pueda acarrear sobre la persona de la alimentada al obligar a iniciar otro trámite acorde con ello, hágase saber a la joven nombrada que en el plazo de cinco (5) días deberá manifestar si se encuentra comprendida en el supuesto previsto en el artículo 663 del CCyC (hijo mayor que se capacita) acreditándolo o, en su caso, ofrecer la prueba para ello. Notifíquese la presente en forma personal y en su domicilio real, que deberá denunciarse previamente.-ANA CAROLINA SCOCCIA ". Notifíquese mediante publicación de edictos por 1 (un) día, en el Boletin Oficial (art 22 de la ley 1504)), - Fdo: ANA CAROLINA SCOCCIA.-